

PREVENCIÓN, GESTIÓN O TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

SOCIALES-URBANOS CON CONTENIDO AMBIENTAL

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana Hábitat III (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Quito 2016) constituyen hoy el gran desafío de la gestión de la Ciudad y el Territorio. Asimismo, ocurre que estas declaraciones no son “todas” las declaraciones. Cada Cumbre, Foro, Declaración ha tenido su Contra-Cumbre, Foro Alternativo, Manifiesto con la voz de los que están afuera, a veces en espacios paralelos simultáneos, a veces en la calle. Podemos advertir, entonces, que la implementación de las agendas, conlleva, de forma ineludible, conflictos y disputas *por* y *en* la ciudad y el territorio.

Si, como se ha dicho, las transformaciones de la ciudad y el territorio “no son sólo la consecuencia de la reestructuración del sistema económico, social, institucional y político, sino que se encuentran en buena medida en su propio origen y producen las condiciones dentro de las cuales esa reestructuración puede tomar caminos virtuosos o perversos”¹, es preciso debatir acerca de algunos problemas claves de nuestras ciudades y nuestro territorio y formular políticas de distinta escala que den cuenta de ellos. Luego,

En suma, si se trata de construcción de ciudadanía, participación ciudadana, integración social urbana ambiental, no es suficiente institucionalizar el diálogo, sino que es preciso generar un espacio en el que todos los actores puedan no solo expresarse, sino de tener la oportunidad de incidir en la toma de decisiones, aquellos que luchan por el *derecho a tener derechos* sean protagonistas de la transformación. Se trata de ...

La “cuestión ambiental” y los DDHH

El derecho al medio ambiente sano y su preservación integra el conjunto de los Derechos Humanos en el marco del “derecho a una vida digna” en igual jerarquía a los derechos a la salud, al agua, a la alimentación y al hábitat.

El derecho fundamental a la protección del ambiente tiene su aparición a nivel internacional en el año 1972 a raíz de la promulgación de la Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano. Se ve desarrollado por la Carta de la Tierra del año 1982, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo del año 1992 y por la Declaración de Johannesburgo del año 2002. A nivel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador regula expresamente el derecho al ambiente en su artículo 11, donde expresa: “*Todo*

1 **Secchi, Bernardo**, en entrevista por Adrián Gorelik: “Un proyecto para el urbanismo”, Revista Punto de Vista N° 87, Buenos Aires, abril de 2007.

individuo tiene el derecho a vivir en un ambiente sano y a tener acceso a los servicios básicos públicos. Los Estados parte deben promover la protección, preservación y el mejoramiento del ambiente. Este derecho se incorpora en la Constitución Nacional de la república Argentina, a partir de su reforma de 1994 en el capítulo titulado “Nuevos derechos y garantías”, artículo 41.- “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. [...]”

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su libro primero, título segundo, art. 10 *“Rigen todos los derechos, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, las leyes de la Nación y los tratados internacionales ratificados y que se ratifiquen. Estos y la presente Constitución se interpretan de buena fe. Los derechos y garantías no pueden ser negados ni limitados por la omisión o insuficiencia de su reglamentación y ésta no puede cercenarlos”*.

Sin embargo, la cuestión normativa no es suficiente para construir una ciudad sostenible. Se requiere de ...

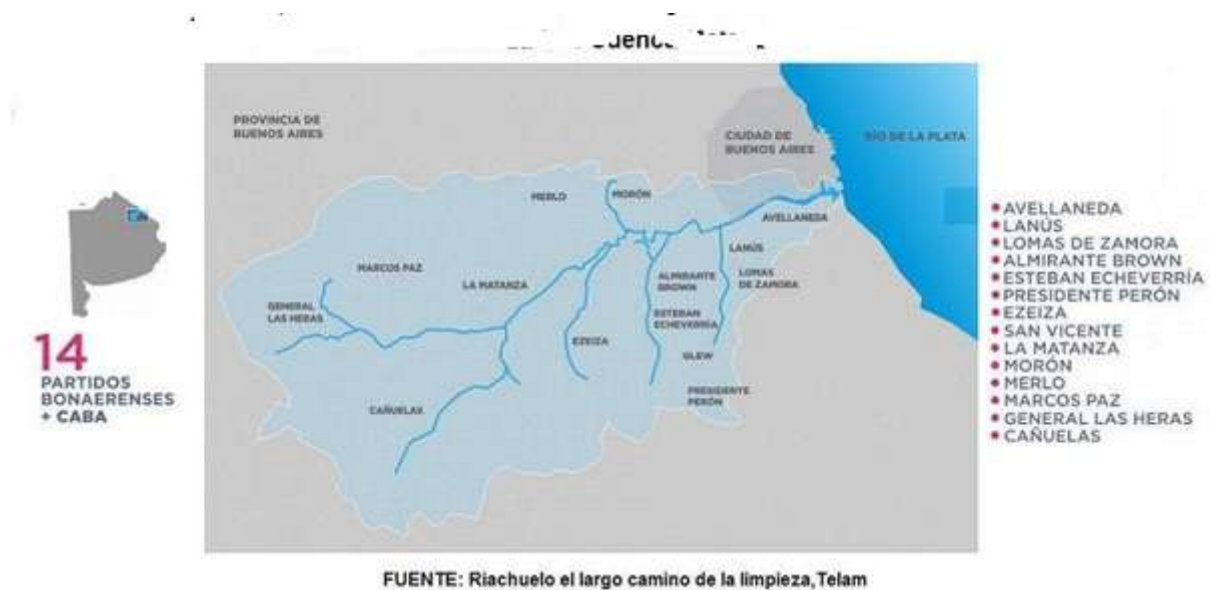
La Cuenca Matanza-Riachuelo. 10 años sin respuesta

La Cuenca Matanza-Riachuelo se define en un territorio que comprende áreas de la Ciudad de Buenos Aires y de 14 municipios de la Provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Lanús, Las Heras, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Juan D. Perón y San Vicente). El Riachuelo, con su desembocadura en el Río de la Plata, es considerado uno de los ríos más contaminados del mundo.

En la década de los noventa se comienza a debatir en Argentina sobre los problemas ambientales y ...

La gestión de la CMR en estos tres años, incluyendo la actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA 2016), también ha sido errática, contradictoria, ineficaz. Los resultados, como ha sido señalado en los sucesivos informes del Cuerpo Colegiado, la FARN, las presentaciones en la Audiencia de la Corte (noviembre de 2016), han sido por demás insuficientes o quedan lejos del cumplimiento del fallo del 2008 y de las distintas resoluciones emitidas por la Corte. Los habitantes del área de Cuenca siguen viviendo en un hábitat *miserable* y aquellos que han sido relocalizados en nuevos conjuntos de vivienda, viven en algo bastante distinto a lo que entendemos como Ciudad. En definitiva, como se señala en el último informe de FARN (julio de 2017), *“los resultados alcanzados no han incidido de manera significativa en la mejora de la situación socio ambiental de la cuenca”*. Esto puede decirse tanto en cuanto al control de las fuentes de contaminación (industrias, control de vertidos y emisiones, acciones sobre el Polo petroquímico Dock Sud, basurales/gestión integral de los residuos sólidos) como en

la mejora de la calidad de vida de la población (acceso al hábitat digno, ordenamiento territorial, acceso a bienes y servicios esenciales, salud física y social).





CMR - CABA

Uno de los ejes/marcos de este proceso: la **participación ciudadana**, ha resultado tan invocado como incumplido o, en su diseño e implementación, deviene en espacios espectrales de ciudadanía, una suerte de *consenso pasivo* o de legitimación y validación institucional y social, sin que los distintos actores puedan incidir en las cuestiones centrales de la problemática y encontrar un espacio para abordar las necesidades, los problemas o las expectativas que los originaron o a los conflictos cotidianos que se les presentan en sus barrios: falta de agua potable, tierras contaminadas, viviendas precarias, acceso a la salud, violencia institucional, etc.

Un encuentro realizado en la CABA: **“De frente al Río”, ACUMAR-ONU-HABITAT-2017**, proclamaba, desde la convocatoria, que las organizaciones sociales son/deben ser parte activa de este proceso. Sin embargo, **al igual que en relación al Hábitat III de Quito, un Foro Alternativo, en este caso se desarrolló un encuentro simultáneo: Desde el río**”, convocado por distintas organizaciones sociales. Podríamos decir que desde su título se infieren las contradicciones de ambos encuentros. En cualquier caso, estamos ante espacios de participación que no se comunican entre sí...

La cuestión de la CMR requiere de un abordaje interjurisdiccional desde el cual se piense y la Cuenca no como “frontera” sino como “espacio común”, que involucre el canal de agua y el territorio físico y social de sus márgenes. Esto involucra no solo a las instancias ejecutivas como se viene cumpliendo, sino también a aquellas que

se ocupan de la defensa de los derechos individuales y colectivos como las Defensorías del Pueblo, así como también de instancias técnicas, académicas y las organizaciones sociales con trabajo en las temáticas involucradas y/o en el territorio de la Cuenca.

Una visión de la cuenca es “compartida” (PISA 2016) cuando ES compartida. Y los actores sociales son agentes de cambio cuando son protagonistas en la transformación. Es preciso entonces, que nos hagamos cargo de esta trayectoria y trabajar juntos en la Ciudad y el Territorio, con criterios de justicia social, urbana, ambiental, y políticas públicas que puedan asumir el problema de la Cuenca, hacer cierto el Derecho a la Ciudad, los Derechos Humanos.

Con este propósito, y desde el diálogo con distintos actores involucrados, hemos conformado esta instancia de reflexión, capacitación y de debate acerca de estrategias de intervención ensayadas, que aquí presentamos, con el fin de enriquecer el capital social acumulado en estos años y de abrir nuevas líneas de abordaje propositivas desde diálogos constructivos, eficaces y sostenibles. Estos procesos en general y en particular, tienen como propósito -o sentido más profundo- el contribuir en la construcción de ciudades y territorios más justos, sociedades y comunidades equitativas, plurales, integradas.

1. OBJETIVOS:

Objetivos generales:

Generar un espacio común de reflexión y debate con actores clave -directos o indirectos- del conflicto, o con capacidad de gestión, a propósito de las dinámicas sociales urbanas territoriales contemporáneas, la conflictividad social con contenido ambiental en su vinculación a la Cuenca Matanza-Riachuelo. Ilustrar acerca de los procesos de prevención-gestión-transformación pacífica de conflictos e instrumentos de acción en la conflictividad social compleja en sus distintos estadios, a los que se puede apelar en la el propósito de construir un Área de Cuenca sostenible en sus tres dimensiones: social, económico, ambiental, con acento en el Derecho al Hábitat Digno y Justo, el Derecho a la Ciudad.

Objetivos específicos

- Identificar aspectos generales y específicos de la conflictividad social urbana territorial en general y con contenido ambiental en particular. .
- Ofrecer a los concurrentes una mirada y lineamientos teórico-metodológicos acerca de la Prevención, Gestión, Transformación de Conflictos, con enfoque de derechos.
- Desarrollar las habilidades, competencias y actitudes para la detección en etapas de latencia y emergencia de la conflictividad.
- Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo, el trabajo en red, el trabajo intersectorial
- Observar experiencias significativas de *transformación social urbana* y construcción de ciudadanía, e identificar procesos, intervenciones, dispositivos que han hecho posible su realización.

METODOLOGÍA

Teórico-Práctica. Módulo teórico-vivencial para estimular un aprendizaje creativo y significativo mediante la actividad individual y grupal.

CARGA HORARIA: 8 horas cátedra

ESTRATEGIAS DIDACTICAS

Exposición teórica con técnicas participativas de grupo amplio.

Técnicas grupales para pequeños grupos

Dramatizaciones. Técnicas de observación y discusión de casos reales

Se prevé la realización de **6 TALLERES** (8 horas cada uno, en uno o dos encuentros según disponibilidad de los participantes y de los espacios físicos para su realización) En cada Taller participarán actores sociales, institucionales, académicos, referentes de distritos con una relación territorial, social y/o de las instancias de gestión detectadas como consolidadas (2 o 3 distritos por taller).

Taller y espacio de diálogo (8 horas) con actores estratégicos de los 14 distritos con el fin de integrar una “puesta en común” del trabajo realizado y trazar líneas propositivas para organizar sistemas de alerta temprana de conflictos futuros, espacios -red- de gestión intersectorial, e interdistrital, con acento en la integralidad, articulación, coordinación y monitoreo de acciones en el territorio.

Tiempo de preparación y desarrollo: 1 año.

Productos esperados. 50 actores por distrito sensibilizados y que cuentan con herramientas orientadas a una participación efectiva en la gestión con capacidad de incidir en la toma de decisiones territoriales-ambientales; 10 actores por distrito comprometidos en la implementación de espacios intersectoriales de construcción de consensos y monitoreo de las acciones en el territorio.